

DISPOSICIÓN N° 200/2024.
NEUQUÉN, 16 DE AGOSTO DE 2024.

VISTO:

El Expediente OE N° 6305-Q-2024, Ordenanza N° 14.687; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14.687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

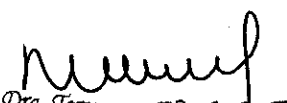
Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

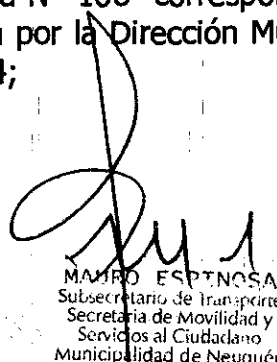
Que en ese marco, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 22 de julio de 2024 el Sr. Quiroga Raúl Alejo DNI N° M5.266.965, con domicilio en calle Avellaneda N° 56 del Barrio Villa Farrel de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 168 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 003788 de fecha 9 de agosto de 2024 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones de Taxis y Remisses recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente toma debida intervención mediante Pase N° 193/24 la División Habilitaciones de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Sr. Quiroga Raúl Alejo, titular de la licencia de taxi N° 168, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia N° 168 -correspondiente a Licencia Comercial N° 024986- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, operando su caducidad en fecha 27/08/2024;


Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MARIO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi N° 168;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi N° 168, correspondiente a la -----Licencia Comercial N° **024986**, designada en parada N° 17 ubicada en calles Tierra del Fuego y Mitre, a favor del Sr. **QUIROGA RAÚL ALEJO DNI N° M5.266.965** por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14.687, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

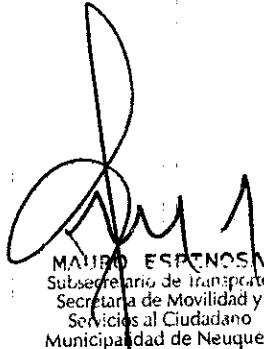
ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el -----artículo precedente finalizará el día 27 de agosto de 2029.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte -----División Habilitaciones que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, -----DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



Dra. Terenzano Elizabeth
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén